

En el Primero:

Donde dice:

Área de control de morteros para albanilería (II)

debe decir:

Área de control de morteros de albanilería (AMC)

En el Segundo:

Donde dice:

140051105

debe decir:

14005AMC05

Mérida, 11 de julio de 2005.

El Director de Arquitectura y  
Programas Especiales de Vivienda,  
JOSÉ TIMÓN TIEMBLO

*CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 28 de abril de 2005, de la Dirección de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda, por la que se acuerda la acreditación y subsiguiente inscripción de la empresa “LACOEX” en la instalación sita en Cáceres, Avenida de la Constitución, s/n., en el Registro de Entidades Acreditadas para la asistencia técnica en construcción y obras públicas.*

Apreciado error en el texto publicado en el Diario Oficial de Extremadura núm. 64 de fecha 4 de junio de 2005 sobre la resolución arriba indicada, procede la correspondiente corrección.

En la pagina 7868, apartado segundo de la Resolución,

Donde dice:

140261105

debe decir:

14026AMC05

Mérida, 11 de julio de 2005.

El Director de Arquitectura y  
Programas Especiales de Vivienda,  
JOSÉ TIMÓN TIEMBLO

*CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 28 de abril de 2005, de la Dirección de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda, por la que se acuerda la acreditación y subsiguiente inscripción de la empresa “INTROMAC” en la instalación sita en Cáceres, Campus de la Universidad de Extremadura, ctra. de Trujillo, s/n., en el Registro de Entidades Acreditadas para la asistencia técnica en construcción y obras públicas.*

Apreciado error en el texto publicado en el Diario Oficial de Extremadura núm. 64 de fecha 4 de junio de 2005 sobre la resolución arriba indicada, procede la correspondiente corrección.

En la pagina 7867, apartado segundo de la Resolución,

Donde dice:

140361105

debe decir:

14036AMC05

Mérida, 11 de julio de 2005.

El Director de Arquitectura y  
Programas Especiales de Vivienda,  
JOSÉ TIMÓN TIEMBLO

*CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 28 de abril de 2005, de la Dirección de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda, por la que se acuerda la acreditación y subsiguiente inscripción de la empresa “VORSEVI” en la instalación sita en Badajoz, polígono industrial “El Nevero” parcela “B”, nave B7, en el Registro de Entidades Acreditadas para la asistencia técnica en construcción y obras públicas.*

Apreciado error en el texto publicado en el Diario Oficial de Extremadura núm. 64 de fecha 4 de junio de 2005 sobre la resolución arriba indicada, procede la correspondiente corrección.

En la página 7871, en los apartados de la Resolución,

En el Primero:

Debe suprimirse:

Área de control de los materiales de pavimentos de piezas de hormigón (AMC).

En el Segundo:

Donde dice:

140461105

debe decir:

14046AMC05

Mérida, 11 de julio de 2005.

El Director de Arquitectura y  
Programas Especiales de Vivienda,  
JOSÉ TIMÓN TIEMBLO

**RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2005, de la Dirección de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda, por la que se acuerda la acreditación y subsiguiente inscripción de la empresa “SERINCO” en la instalación sita en Cáceres, polígono industrial “Las Capellanías” parcela 117, nave 7, en el Registro de Entidades Acreditadas para la asistencia técnica en construcción y obras públicas.**

Visto el expediente instruido al efecto, y

**RESULTANDO,**

que por D. José Antonio Iparraguirre García, en nombre y representación de la empresa SERINCO, se solicita la acreditación e inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública para la instalación sita en Cáceres, Polígono Industrial “Las Capellanías”, Parcela 117 nave 7, que la nueva acreditación es consecuencia de lo establecido en las especificaciones establecidas en el Decreto 46/1991, de 16 de abril y de la Orden de 26 de febrero de 2004 para la concesión de las acreditaciones de los laboratorios en las distintas áreas que el mismo establece

**CONSIDERANDO**

que el expediente se ha tramitado de conformidad con el Decreto 46/1991, de 16 de abril y con las Disposiciones Reguladoras Específicas de acreditación comprendidas en la Orden de 26 de febrero de 2004, constando en el mismo que se han cumplido todos los requisitos reglamentarios.

En su virtud, a propuesta de la Comisión Técnica de Acreditación y en aplicación de la normativa citada, esta Dirección,

**RESUELVE**

Primero: Acreditar a la empresa SERINCO en la instalación sita en Cáceres, Polígono Industrial “Las Capellanías”, Parcela 117, nave 7 en la áreas:

- Área de control del hormigón y componentes (EHC).
- Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y materiales constituyentes en viales (VSG).
- Área de sondeos, toma de muestras y ensayos “in situ” para reconocimientos geotécnicos (GTC).
- Área de ensayos de laboratorio de Geotecnia (GTL).
- Área de control de los materiales de fábricas de piezas cerámicas (AFC).
- Área de control de los materiales de fábricas de piezas de hormigón (AFH).
- Área de control de morteros para albañilería (AMC).
- Área de control de los materiales de cubiertas de piezas cerámicas (ACC).
- Área de control de los materiales de cubiertas de piezas de hormigón (ACH).

(La relación de los ensayos acreditados, tanto básicos como complementarios se encuentra a disposición de quien lo necesite en la página web de la Agencia Extremeña de la Vivienda).

Segundo: Inscribirla en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública con los números 14056EHC05, 14057VSG05, 14058GTC05, 14059GTL05, 14060AFC05, 14061AFH05, 14062AMC05, 14063ACC05 y 14064ACH05.

Tercero. Publicar la acreditación e inscripción en el Diario Oficial de Extremadura.